



Estimada entidad cordial saludo,

De acuerdo con el presente proceso de cotización relacionamos la siguiente información para su conocimiento:

Características del producto:

TICKET CAR:

Somos una plataforma para administrar y optimizar los gastos de combustible, que te permite controlar y mejorar el rendimiento de consumo de tu flota.

¿Cómo Funciona Ticket Car?

Por medio de un TAG (Stickers) con tecnología RFID (identificación de radio frecuencia).

Algunos Beneficios:

1. Practico: ahorras tiempo y recursos reduciendo los procesos administrativos, eliminando complejidad de plazos de pagos a los diferentes proveedores, ya que recibes los consumos de tu flota en una sola factura.
2. Inteligente: la plataforma te permite mejorar tu operación en tiempo real conociendo el rendimiento y controlando los consumos.

Informacion Adicional:

A continuación, relacionamos las siguientes aclaraciones, con el fin de que puedan ser consideradas para el futuro contrato, lo que permitirá una correcta ejecución:

1. Indicar cual es la cantidad total de medios de pago (Sticker) requeridos para su flota vehicular y/o equipos.
2. **BIG PASS S.A.S es proveedor de medios de pago alternativos para el consumo de combustible por categoría C del Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022**, funciona como intermediario con las estaciones de servicio y/o establecimientos, por lo anterior solicitamos puedan validar el objeto del contrato y realizar los ajustes que den a lugar, dado que No somos proveedores de combustible, por ello las retenciones deben ser aplicadas según la naturaleza de nuestro negocio y sobre nuestros ingresos propios, tener en cuenta la clausula 8.7, 8.10 y 11.
3. Aclaremos que Big Pass Edenred No realiza envío de documentos , facturas y actas de manera física , nuestro proceso es digital con firmas que se pueden certificar y enviadas por correo electrónico al supervisor y a los correos que lo soliciten, el envío de documentos en físico no es obligación de los proveedores y no hace parte de las condiciones del Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022.



4. En caso de que aplique, si están cotizando bajo acuerdos diferentes al mencionado, deben cancelar el presente evento y generar uno diferente por categoría A o B o según corresponda, que si puedan suplir la necesidad de la entidad según estudios previos; Así las cosas agradecemos a la entidad se sirva ampliar el tiempo de cierre del presente evento por si las condiciones son ajustadas o informar si el presente evento será cancelado para la categoría C.
5. Tener en cuenta que Big Pass, por ser proveedor de medios de pago y no de combustible, no puede establecer precios de galón, por favor tener cuenta la cláusula 11, respecto a la fórmula de las estampillas, las cuales hacen parte del presupuesto de la orden de compra, así como también la comisión y el IVA.
6. El plazo de pago según cláusula 14 de facturación pago del AMP, es de 30 días luego de presentadas las facturas, deben ser claras las condiciones de facturación y radicación, con el fin de evitar incumplimientos con los pagos y afectaciones en el servicio.
Los pagos No pueden estar sujetos a actas de supervisión, satisfacción, recibo final y/o liquidación, dado que estos son procesos internos de la entidad contratante y no hace parte de las condiciones del Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022.
7. Los documentos requeridos para firma del representante legal de Edenred deben ser, diligenciados y firmados por las partes interesadas de su entidad, agradecemos tener en cuenta que Edenred, no es responsable de la edición de formatos propios de las entidades estatales por tal motivo se solicita siempre enviar los archivos con la información completa y en formato pdf.
8. Gravámenes adicionales y/o estampillas, por favor aclarar las siguientes preguntas
Nota: Ver cláusulas 8.7- 8.10 y 11 del Acuerdo Marco de Precios. CCE-326-AMP-2022
 - a. Big Pass Edenred NO realiza pago de estampillas por anticipado, la única forma de recaudo de estampillas que permite nuestro sistema es bajo la modalidad de descuento, dado que estos son procesos internos de la entidad contratante y no hace parte de las condiciones del Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022, por lo tanto no es una obligación realizar el pago de dichos impuestos, por lo cual sugerimos que puedan consultar a la agencia nacional de contratación de CCE.
 - b. ¿Bajo qué nombre deben verse reflejadas las estampillas en la factura de manera informativa para su descuento (Ejp: "Nombre de cada Estampilla" o "Otros Conceptos" o "Otros gravámenes" o "Otros gravámenes territoriales" o un solo ítem que sea nombrado como "Estampilla(s)"?



- c. ¿Cuál es la base de liquidación para el cálculo de estampillas?
- Tener en cuenta que la base de liquidación para el cálculo de estampillas, según cláusulas **8.7- 8.10 y 11 del Acuerdo Marco de Precios. CCE-326-AMP-2022**, debe ser Únicamente sobre el valor de la comisión a favor de BIG PASS Edenred.

9. BIG PASS acorde a la Resolución N° 008187 de septiembre 27 de 2013 emitida por la DIAN y publicada el 01 de enero de 2014, actúa como Agente Autorretenedor de RENTA, por lo anterior, solicitamos no practiquen retención en la fuente en ninguna de nuestras facturas.

¡Gracias por elegir a Big Pass Edenred Colombia como su proveedor de soluciones!

Cordialmente,





Coordinación de Licitaciones
Big Pass Edenred Colombia
Cel . (316)-878 7370
E-Mail: licitaciones-co@edenred.com
cce-co@edenred.com
Edificio Liberty Seguros - Calle 72 No. 10 - 07
Of. 201 Bogotá – Colombia

Enrich connections.
For good.

www.bigpass.com.co | www.edenred.co